Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0860/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

09 de noviembre del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándo presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 09/2020 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Canon, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

La Resolución N° 0336/2020 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., para el Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Canon, por un monto mínimo de Gs. 32.500.000. (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 65.000.000. (guaraníes sesenta y cinco millones), e imputar el pago de los ítems: 1, 3, 4,6, 8 por un monto total de Gs. 61.412.000 (guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos doce mil), al Rubro 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, e imputar el pago de los ítems: 2, 5, 7, 9 por un monto total de Gs. 3.076.000 (guaraníes tres millones setenta y seis mil), al Rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FF 30, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2021.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano